

**APRUEBA Y PROMULGA EL REGLAMENTO DE
PASANTÍAS, VISITAS PEDAGÓGICAS Y
CHARLAS DE EXPERTOS CARRERA DE
DERECHO.**

Nº 163/25

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2025.

VISTOS

- 1.- Lo informado por la Vicerrectora Académica de la
Universidad;
- 2.- Las atribuciones que me confieren los Estatutos de la
Universidad.

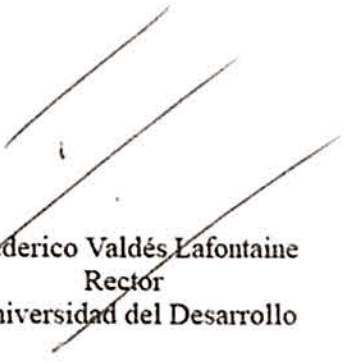
DECRETO

Aprueba y promulga el Reglamento de Pasantías, Visitas
Pedagógicas y Charlas de Expertos Carrera de Derecho.

El presente reglamento comienza a regir a contar de
marzo de 2025.

El texto completo del Reglamento, quedará archivado en
esta Secretaría con el Nº 47/25.

Comuníquese y Archívese


Federico Valdés Lafontaine
Rector
Universidad del Desarrollo


Gonzalo Riosco Martínez
Secretario General
Universidad del Desarrollo



El presente texto se encuentra
archivado en la Secretaría General
bajo en N° 47/25 en la carpeta
Reglamento FACULTAD DE DERECHO

Oficializado por Decreto de Rectoría
N° 163 de fecha 24/11/2025

REGLAMENTO DE PASANTÍAS, VISITAS PEDAGÓGICAS Y CHARLAS DE EXPERTOS CARRERA DE DERECHO - UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. El presente Reglamento regula los distintos programas de pasantías, visitas pedagógicas y charlas de expertos de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, salvo aquellos que tengan una regulación específica, como es el caso de las pasantías y actividades que se inserten en los procesos académicos de la Clínica Jurídica.

Artículo 2°. La Dirección de Vinculación con el Medio de la Facultad de Derecho será la responsable de gestionar y supervisar todas las pasantías y actividades de aprendizaje experiencial en que participen los alumnos de la carrera de Derecho, en coordinación con la Dirección de Carrera de cada sede.

TÍTULO II

Pasantías Académicas

Artículo 3°. Las pasantías académicas son actividades formativas reconocidas en el Plan de Estudios de la Carrera que, desde quinto semestre, pueden realizar voluntariamente los estudiantes en instituciones públicas o privadas, que cuenten con convenio con la Facultad o sean previamente autorizadas por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Se tratan de una actividad no remunerada, y que no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el pasante y la institución en que ésta se desarrolle y que persigue los siguientes objetivos específicos:

- a. Complementar los aprendizajes adquiridos durante la carrera, a través de su aplicación en un contexto real.
- b. Estimular una actitud activa para abordar casos prácticos concretos.
- c. Vincular al alumno con el futuro ejercicio profesional de abogado.
- d. Desarrollar habilidades, valores y actitudes propias del ejercicio de su profesión, tales como trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, entre otras.
- e. Contribuir a una inserción temprana en el mercado laboral.

La nota obtenida por el alumno en los términos regulados en el artículo 8° del presente Reglamento, podrá tributar a una asignatura que el alumno se encuentre cursando al momento del término de la pasantía, o al semestre siguiente de su realización.

La Facultad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las postulaciones según criterios de pertinencia, disponibilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos, entre otros.



Artículo 4°. El Programa de Pasantías Académicas comprende cuatro etapas:

1. Postulación
2. Selección
3. Ejecución de la pasantía
4. Evaluación

Artículo 5°. De la postulación.

En cada semestre, la Facultad publicará el listado de instituciones con vacantes para pasantías académicas junto a los requisitos para postular, antecedentes requeridos, plazos y formulario de postulación. Los postulantes deberán:

1. Completar formulario de postulación
2. Enviar Curriculum Vitae
3. Asistir a entrevista personal

Se considerará especialmente en la postulación el desempeño académico del alumno interesado, así como su participación en voluntariados de la UDD, en actividades de admisión, ayudantías, su situación al día en biblioteca, entre otras y sin perjuicio de los requisitos solicitados por la institución receptora.

Artículo 6°. De la selección

Una vez finalizada la etapa de postulación, se presentarán a las instituciones oferentes de las pasantías, los antecedentes de los candidatos preseleccionados en relación al cumplimiento de los requisitos solicitados por éstas, para la correspondiente selección. En mérito de los antecedentes presentados y del resultado de la entrevista, se comunicará por correo electrónico a cada postulante el hecho de haber sido seleccionado o no en la pasantía, así como la institución que lo recibirá, si correspondiere.

Previo al inicio de la pasantía, el alumno deberá haber realizado la inducción acerca de la Política Integral contra el acoso sexual, violencia y discriminación de género, establecida por la Universidad y se gestionará la suscripción de los siguientes documentos:

1. Carta de Compromiso por parte del estudiante que efectuará la pasantía, contenida en Anexo 1.
2. Carta de Aceptación por parte de la institución receptora, con indicación del tutor responsable de la pasantía al interior de la misma, contenida en Anexo 2.
3. Plan de Trabajo emitido por la institución receptora, contenido en Anexo 3.

Si la institución receptora exigiera la suscripción de documentos adicionales, como compromisos de confidencialidad de la información u otros, se procederá asimismo a su firma y envío, previo visto bueno de la Dirección de Vinculación con el Medio.



Artículo 7. De la ejecución de la pasantía académica

- a) La pasantía académica tendrá una duración mínima de 10 jornadas de permanencia, cuya distribución se efectuará en conjunto con la institución receptora, teniendo en cuenta la carga académica del alumno en el semestre respectivo y su ficha académica.
- b) La institución receptora deberá designar un tutor responsable de la pasantía, quien diseñará el plan de trabajo que efectuará el pasante, supervisará la pasantía durante su desarrollo y la evaluará a su finalización. El plan de trabajo deberá ser aprobado previamente por la Dirección de Vinculación con el Medio y se encuentra contenido en el Anexo 3 de este reglamento.
- c) Son deberes del alumno pasante:
 - 1. Cumplir íntegramente todas las actividades establecidas en el plan de trabajo de la pasantía, cumpliendo íntegramente con la asistencia requerida.
 - 2. Realizar la pasantía completa en el lapso de tiempo y distribución horaria establecida en su plan de trabajo.
 - 3. Cumplir puntualmente con el horario de permanencia establecido por la institución receptora en su plan de trabajo.
 - 4. Respetar y acatar las normas y reglamentos internos de la institución receptora.
 - 5. Manejar la información que reciba o llegue a su conocimiento con ocasión de la pasantía como estrictamente confidencial.
 - 6. Mantener en todo momento, durante la pasantía, un comportamiento y formalidad acordes con la actividad que desarrolla y la institución en la cual se desenvuelve.
 - 7. En caso que el pasante deba interrumpir la ejecución de la pasantía por motivos de salud u otros debidamente justificados ante la Dirección de Vinculación con el Medio, ésta notificará a la institución receptora, con quien se acordará el reemplazo del pasante o la finalización anticipada de la pasantía, de acuerdo a los antecedentes respectivos. Se entenderá reprobada la pasantía si el alumno la abandona sin causa justificada, procediendo a calificarla conforme lo establece el artículo 8°.
 - 8. Respetar la Política Integral de acoso sexual, violencia, y discriminación de género vigente en la Universidad del Desarrollo.
- d) Son derechos del alumno pasante:
 - 1. Recibir de la Facultad, a través de las instancias respectivas, la asistencia y orientación debida para postular a la pasantía.
 - 2. Ser informado formal y oportunamente del resultado de su postulación.
 - 3. Conocer oportunamente su plan de trabajo y los criterios con los que será evaluada la pasantía.
 - 4. Conocer el resultado de la evaluación de su pasantía, una vez finalizada ésta.

Artículo 8. De la evaluación

Al finalizar la pasantía, la institución receptora emitirá un Informe de Pasantía, firmado por el tutor, que contendrá la evaluación de los diversos aspectos, conforme al instrumento contenido en Anexo 4, en escala de 1,0 a 7,0.



De ser posible, éstas pueden tributar en una asignatura de la malla curricular que el alumno se encuentre cursando al momento del término de la pasantía, o al semestre siguiente de su realización, en virtud a la similitud de contenidos o área del Derecho en que se desarrolló y cumpliendo un mínimo de 60 horas efectivas.

Esta evaluación será equivalente al 50% del certamen de la asignatura que determine en cada caso, la Dirección de Vinculación con el Medio junto a la Dirección de Carrera, según el criterio señalado en el inciso anterior.

Esta equivalencia no exime al alumno de la preparación de todos los contenidos del programa de la asignatura respectiva para efectos de las demás evaluaciones y del examen final de la misma.

Complementariamente, se dejará constancia de la realización de la pasantía, en la ficha académica del alumno.

Título III

Pasantías de formación profesional

Artículo 9. Las pasantías de formación profesional son actividades voluntarias efectuadas durante los meses de diciembre, enero, febrero, cuyo objetivo es que los estudiantes de Derecho que cursen desde quinto semestre, puedan complementar su formación académica a través de un acercamiento temprano al mundo laboral, sea en instituciones públicas como privadas vinculadas al quehacer jurídico, que cuenten con convenio con la Facultad o previamente autorizadas por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Facultad de Derecho.

Serán objetivos de las pasantías de formación profesional los establecidos en el artículo 3° precedente.

Las pasantías de formación profesional no son necesariamente remuneradas y no generan ningún tipo de vínculo laboral entre el pasante y la institución receptora.

La Facultad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las postulaciones según criterios de pertinencia, disponibilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos, entre otros.

Artículo 10. El programa de pasantías de formación profesional comprende cuatro etapas:

1. Postulación
2. Selección
3. Ejecución de la pasantía
4. Evaluación

Artículo 11. De la postulación



Durante el segundo semestre de cada año, la Facultad publicará el listado de instituciones con vacantes para pasantías de formación profesional, junto a los requisitos para postular, antecedentes requeridos, plazos y formulario de postulación. Los postulantes deberán:

1. Completar el Formulario de postulación, donde deberán expresar las razones que motivan su interés en ejecutar la pasantía y área de preferencia.
2. Enviar su Curriculum Vitae
- 3.- Asistir a entrevista personal

Se considerará especialmente en la postulación el desempeño académico del alumno interesado, así como su participación en voluntariados de la UDD, en actividades de admisión, ayudantías, su situación al día en biblioteca, entre otras y sin perjuicio de los requisitos solicitados por la institución receptora-.

Artículo 12. De la selección

En el mes de noviembre y/o diciembre de cada año, previa recepción de los antecedentes, se seleccionará, entre los alumnos interesados, a aquellos que cumplan con los requisitos exigidos por cada institución, procediendo la unidad o persona encargada de las pasantías, a informar a la Dirección de Carrera la nómina de alumnos seleccionados y comunicando directamente a éstos, mediante correo electrónico, el hecho de haber sido aceptado en la pasantía y la institución que lo recibirá.

Durante la primera quincena del mes de diciembre, se gestionará la suscripción de los siguientes documentos:

1. Carta de Compromiso por parte del estudiante que efectuará la pasantía, contenida en Anexo 1.
2. Carta de Aceptación por parte de la institución receptora, con indicación del tutor responsable de la pasantía al interior de la misma, contenida en Anexo 2.

Si la institución receptora exigiera la suscripción de documentos adicionales, como compromisos de confidencialidad de la información u otros, se procederá asimismo a su firma y envío, previo V°B° de la Dirección de Carrera.

Previo al inicio de la pasantía, el alumno deberá tener realizada la inducción acerca de la Política Integral contra el acoso sexual, violencia y discriminación de género, establecida por la Universidad.

Artículo 13. De la ejecución de la pasantía formación profesional

La pasantía de formación profesional tendrá la duración y se ajustará a la carga horaria que, en cada caso, se acuerde con la institución receptora, lo que se hará constar en la carta compromiso a que se refiere el número 1 de la cláusula precedente.



Son deberes del pasante los establecidos en la letra c) del artículo 7 precedente y derechos del pasante los establecidos en la letra d) del artículo 7 precedente.

Artículo 14. De la evaluación

Las pasantías de formación profesional no generarán calificación en asignatura alguna. Sin perjuicio de ello, se realizará una evaluación conceptual por parte de la institución receptora según anexo 4, respecto al desempeño del pasante.

Complementariamente, se dejará constancia de la realización de la pasantía en la ficha académica del alumno.

Título IV

De las Charlas de Expertos

Artículo 15. Las charlas de expertos son instancias de conversación, exposición e interacción entre los alumnos de primer a décimo semestre y abogados que ejercen profesionalmente en diversas áreas del quehacer jurídico, así como auxiliares de la administración de justicia o personas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el ejercicio práctico del Derecho.

Estas actividades serán gestionadas por la unidad o persona que determine la Dirección de Carrera en cada sede, la que acordará con el docente de la asignatura en que se efectuará la charla, el tema o la materia que expondrá el experto, la que deberá tener directa relación con los contenidos programáticos de la asignatura y la forma en que se evaluará a los alumnos asistentes, si fuere procedente.

La unidad o persona responsable llevará un registro de las charlas de expertos que se efectúen durante cada período académico.

Título V

De las Visitas Pedagógicas

Artículo 16. Son visitas pedagógicas las visitas guiadas que efectúan los alumnos de primer a décimo semestre a instituciones públicas o privadas, relacionadas con el ejercicio de la profesión y/o con el contenido de las asignaturas del Plan de Estudios, especialmente seleccionadas en relación al nivel de avance en la malla curricular y la línea disciplinar correspondiente.

Al constituir una actividad académica de aprendizaje experiencial, es de asistencia obligatoria y pueden ser evaluadas si el docente del ramo en el cual se realice la visita si así requiere.



Excepcionalmente, podrá excusarse la asistencia de aquellos alumnos que tenga alguna evaluación de otro ramo o cursen la Clínica Jurídica, Créditos Extradisciplinarios o Inglés, en la misma hora y día de la visita.

Estas actividades serán gestionadas por la Dirección de Vinculación con el Medio o el área o persona que determine el Decano en cada sede, la que acordará con el docente la fecha, horario e institución en la que se efectuará la visita.

La Dirección de Vinculación con el Medio llevará registro de todas las visitas que se efectúen, con informe de asistencia de los alumnos y notas si correspondiere, en cada caso.

Título final

Artículo 17. Será competencia del Decano interpretar oficialmente el presente Reglamento y resolver sobre casos especiales y situaciones no expresamente previstas en él, previo visto bueno de Vicerrectoría Académica. Podrá asimismo, delegar y revocar, a su arbitrio, las facultades de resolución que le otorga el presente Reglamento.

Artículo 18. El presente Reglamento comenzará a regir a contar del mes de marzo de 2025.



ANEXO 1

CARTA COMPROMISO DE PASANTÍAS ACADÉMICAS

En Santiago/Concepción de Chile, a fecha_____, yo, (nombre alumno), Cédula Nacional de Identidad N°_____, alumno/a de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, sede_____, a través del presente documento declaro:

Primero: Que, habiendo sido notificado/a de la aceptación de mi postulación a la pasantía académica en_____ (nombre institución y departamento o área si corresponde), declaro expresamente mi aceptación a la misma, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Segundo: Que conozco y acepto, en todas sus partes, el Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos de la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, en adelante "el Reglamento".

Tercero: Que acepto las siguientes condiciones en que se llevará a cabo la pasantía académica a que alude la cláusula primera precedente:

- a) Que la pasantía tendrá una duración ininterrumpida de _____ días hábiles.
- b) Que mi permanencia diaria en _____ (nombre institución y departamento o área si corresponde) será de _____ horas.
- c) Que la pasantía académica será evaluada con nota en escala de 1,0 a 7,0 y que dicha nota será equivalente al 50% del certamen en la asignatura _____.
- d) Que la equivalencia anterior no me exime de preparar todos los contenidos del programa de dicha asignatura para efectos de las demás evaluaciones y examen final de la misma.
- e) Que al ser una actividad académica, ésta no es remunerada.

Cuarto: Que asumo, como mis deberes esenciales de alumno pasante, todos y cada uno de los establecidos en el artículo 7°, letra c) del Reglamento, por lo que acepto que su incumplimiento pueda implicar la reprobación de la pasantía académica calificada con nota deficiente, bajo mi responsabilidad.

Quinto: Que conozco y acepto íntegramente mi plan de trabajo de la pasantía académica, así como los criterios con que será evaluado/a.

Sexto: Que declaro haber recibido la inducción acerca de la Política Integral contra el acoso sexual, violencia y discriminación de género, establecida por la Universidad.

NOMBRE ALUMNO PASANTE FIRMA

RUT

ANEXO 2

Santiago/Concepción, de de 20

Señor/a

Gonzalo Rioseco Martínez

Decano

Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo

De nuestra consideración,

Tenemos el grado de informarle que hemos aceptado como alumno pasante en (nombre institución) al estudiante [nombre alumno], Cédula Nacional de Identidad N° _____, quien estará con nosotros desde el _____ hasta el _____, en la sede de nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en _____.

El pasante se desempeñará en (área, departamento) de (nombre institución) bajo la supervisión de don/ña _____, quien actuará como tutor responsable de la pasantía y efectuará la evaluación de la misma.

Atentamente,

(Nombre, cargo, firma y timbre)

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO PASANTÍA ACADÉMICA

Nombre y Apellido alumno pasante:		Cedula de Identidad:	
Institución donde realizará la pasantía:		Dirección:	Teléfono:
Periodo de la Pasantía:	Desde:	Hasta:	
Nombre del Tutor de Pasantía:		Cargo:	Teléfono:
Fecha:			

[illegible]

INFORME Y EVALUACIÓN PASANTÍA ACADÉMICA

Nombre del alumno pasante: _____

Nombre de la institución receptora: _____

Nombre del tutor responsable del pasante: _____

Fecha de inicio y término _____

Principales actividades desempeñadas:

Evaluación:

Competencias Disciplinarias	Nota
Aplicación de conocimientos disciplinarios	
Identificación de soluciones normativas	
Argumentación jurídica	
Investigación de doctrina, jurisprudencia o normas	

Competencias Transversales	Nota
Compromiso y proactividad	
Cumplimiento de tareas	
Asistencia y puntualidad	

Competencias Interpersonales	Nota
Trabajo en equipo	
Respeto interpersonal	
Presentación y comportamiento	

Comentario final: (Favor indique sus observaciones o recomendaciones finales)

NOMBRE

FIRMA

Dimensión: Competencias disciplinares					
Criterios de Evaluación	7,0 a 6,0 (Muy Bueno)	5,9 a 5,0 (Bueno)	4,9 a 4,0 (Regular)	3,9 a 1,0 (Malo)	No Observado
1. Aplicación de conocimientos disciplinarios	Aplica de forma clara y adecuada los conocimientos de la disciplina, identificando correctamente las instituciones jurídicas relevantes.	Aplica los conocimientos de manera adecuada, con mínimas imprecisiones en la identificación de instituciones jurídicas.	Aplica parcialmente los conocimientos, con errores o confusión en la identificación de instituciones jurídicas.	Presenta dificultades importantes en la aplicación de conocimientos o no logra identificar las instituciones jurídicas.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
2. Identificación de soluciones normativas	Identifica con precisión y pertinencia las soluciones que ofrece el sistema normativo vigente para el caso en estudio.	Identifica soluciones normativas adecuadas, aunque con leves omisiones o imprecisiones.	Identifica soluciones parcialmente correctas, pero con errores de interpretación o aplicación.	No logra identificar correctamente las soluciones normativas aplicables.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
3. Argumentación jurídica	Argumenta con lenguaje jurídico claro, preciso y coherente, sustentando adecuadamente sus posiciones.	Utiliza un lenguaje mayormente adecuado y lógico, aunque con ciertas imprecisiones.	Su argumentación presenta ambigüedades o falta de precisión en el lenguaje jurídico.	Tiene serias dificultades para construir argumentos jurídicos coherentes.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
4. Investigación de doctrina, jurisprudencia o normas.	Investiga correctamente doctrina, jurisprudencia o normas pertinentes, orientando eficazmente la toma de decisiones o proponiendo soluciones viables.	Investiga de forma adecuada y propone soluciones razonables, con pequeños errores.	Presenta dificultades para investigar correctamente doctrina, jurisprudencia o normas pertinentes y sus implicancias.	No investiga adecuadamente, afectando la toma de decisiones.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
Dimensión: Competencias transversales					
Criterios de Evaluación	7,0 a 6,0 (Muy Bueno)	5,9 a 5,0 (Bueno)	4,9 a 4,0 (Regular)	3,9 a 1,0 (Malo)	No Observado
1. Compromiso y proactividad	Demuestra un alto nivel de compromiso y proactividad en las tareas asignadas, superando expectativas.	Se muestra comprometido con sus actividades, cumpliéndolas con responsabilidad y dispuesto a colaborar.	Presenta un compromiso variable; cumple sus tareas, pero con poca iniciativa.	Tiene una actitud poco comprometida, cumpliendo sus funciones con desinterés.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
2. Cumplimiento de tareas	Cumple sus tareas con precisión, dedicación y calidad en los resultados.	Cumple adecuadamente con las tareas, aunque con algunos errores menores.	Cumple con lo mínimo exigido, con poco esmero o atención al detalle.	No cumple adecuadamente con las tareas asignadas.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
3. Asistencia y puntualidad	Asiste regularmente y cumple con los horarios establecidos con total puntualidad.	Presenta buena asistencia y puntualidad, con escasas excepciones justificadas.	Tiene algunas faltas o atrasos no justificados.	Se ausenta o llega tarde con frecuencia y sin justificación.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
Dimensión: Competencias Interpersonales					
Criterios de Evaluación	7,0 a 6,0 (Muy Bueno)	5,9 a 5,0 (Bueno)	4,9 a 4,0 (Regular)	3,9 a 1,0 (Malo)	No Observado
1. Trabajo en equipo	Demuestra una actitud proactiva constante, promoviendo y facilitando el trabajo en equipo.	Muestra una buena disposición para el trabajo en equipo y aporta positivamente al mismo.	Participa en el trabajo en equipo, pero con una actitud pasiva o poco proactiva.	Tiene una actitud que dificulta el trabajo colaborativo o muestra escasa participación.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
2. Respeto interpersonal	Es siempre respetuoso con todos los integrantes de la organización, mostrando empatía y cortesía.	Se relaciona con respeto con los demás, con conductas adecuadas.	Tiene actitudes respetuosas en general, aunque con algunas situaciones mejorables.	Presenta conductas inapropiadas o poco respetuosas hacia otras personas.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.
3. Presentación y comportamiento	Mantiene una excelente presentación personal y comportamiento profesional adecuado al contexto en todo momento.	Presenta una imagen y comportamiento apropiados para el entorno profesional.	Su presentación o comportamiento es ocasionalmente inapropiado para el contexto.	Tiene una presentación o comportamiento inadecuados para el entorno laboral.	No se observó este criterio en el desarrollo de la pasantía.